



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 21**

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 23 del 29 de noviembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, correspondiente a la vigencia 2020 con recursos propios y se adopta el presupuesto con recursos de la nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL por la suma de Un millón novecientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con dieciséis centavos M.L. (\$1.945.324,16), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que de acuerdo al artículo 221 del Decreto 2811 de diciembre de 1974, los recursos provenientes de la aplicación de la TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL, se destinarán en su totalidad a programas de reforestación.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020 lo determinado por excedentes financieros por concepto de TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL, para la ejecución del proyecto Implementación de Estrategias para Adaptación al Cambio Climático en armonía con el considerando anterior, del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2020 la suma de Un millón novecientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con dieciséis centavos M.L. (\$1.945.324,16), provenientes de los excedentes financieros de la TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL determinados a diciembre 31 de 2019 distribuidos según el siguiente detalle:



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 21**

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL”**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

3000	RECURSOS PROPIOS	\$1.945.324,16
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.945.324,16
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$1.945.324,16
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$1.945.324,16
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$\$\$1.945.324,16</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**C. INVERSION**

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	VALOR
3206				Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	
3206	0900			Intersubsectorial Ambiente	\$1.945.324,16
3206	0900	02	7.2	Implementación de estrategias para adaptación al cambio climático	\$1.945.324,16
			21	Excedentes financieros	<b>\$1.945.324,16</b>

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los

06 OCT. 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS FONSECA ZARATE**  
 Presidente del Consejo Directivo  
 Corporación Autónoma Regional del Magdalena

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
 Secretario del Consejo Directivo  
 Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboro: Neyla Martínez/Carlos Santodomingo  
 Revisó: Rosana Lastra/Paul Laguna